



30 de julio de 1999
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta sobre
la cuestión de la representación equitativa en el
Consejo de Seguridad y del aumento del número
de sus miembros y otros asuntos relativos al
Consejo de Seguridad**

**Proyecto de informe del Grupo de Trabajo de
composición abierta***

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Actuaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General	5–21	3
A. Primer período de sesiones del Grupo de Trabajo	7–9	4
B. Segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo	10	4
C. Tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo	11–12	4
D. Cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo	13–15	5
E. Quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo	16–18	5
F. Sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo	19–21	5
III. Observaciones generales	22–27	6
IV. Recomendaciones	28	7

Anexos**

- I. Resolución 48/26 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1993
- II. Resolución 53/30 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1998

* La versión definitiva de este informe se publicará en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/53/47)*.

** El texto de los anexos se añadirá durante la fase final.

- III. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (A/AC.247/1999/CRP.1)
- IV. Documento de sesión presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta: métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y transparencia de su labor y del proceso de adopción de decisiones (A/AC.247/1998/CRP.4/Rev.2)
- V. Documento de sesión presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta el 13 de abril de 1999: ampliación del Consejo de Seguridad y adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, incluido el veto, (A/AC.247/1999/CRP.2)
- VI. Documento de sesión presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta el 14 de abril de 1999: ampliación del Consejo de Seguridad y adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, incluido el veto (A/AC.247/1999/CRP.2)
- VII. Documento de sesión presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta: métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y transparencia de su labor (A/AC.247/1999/CRP.3 y Add.1)
- VIII. Documento de sesión presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta el 14 de mayo de 1999: ampliación del Consejo de Seguridad y adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, incluido el veto (A/AC.247/1999/CRP.2/Rev.1)
- IX. Documento de sesión sobre la ampliación del Consejo de Seguridad y la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, incluido el veto, presentado por Colombia en nombre de las delegaciones de la Argentina, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Irán (República Islámica del), Italia, México, el Pakistán, Panamá, la República de Corea, la República Dominicana, San Marino, Singapur y Turquía (A/AC.247/1999/CRP.4)
- X. Carta remitida por el Representante Permanente de la República Árabe de Egipto en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados sobre la reforma y reestructuración del Consejo de Seguridad: párrafos relacionados con la reforma del Consejo de Seguridad que aparecieron en el documento final de la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados [párrafos 64 a 73 del documento original], celebrada en Durban (Sudáfrica) del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998 (A/AC.247/1999/CRP.6)
- XI. Documento de sesión presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta: métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y transparencia de su labor (A/AC.247/1999/CRP.5/Rev.1)
- XII. Carta de fecha 22 de junio de 1999 dirigida a todos los representantes permanentes ante las Naciones Unidas por el Presidente de la Asamblea General en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/AC.247/1999/CRP.5)

I. Introducción

1. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, decidió crear un Grupo de Trabajo de composición abierta para que examinara todos los aspectos de la cuestión del aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad y otros Asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad. El texto completo de la resolución se reproduce en el anexo I del presente informe.
2. El Grupo de Trabajo de composición abierta inició sus deliberaciones en enero de 1994. El mandato del Grupo de Trabajo fue prorrogado por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo a quincuagésimo segundo¹. Los informes sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo fueron presentados a la Asamblea General en los períodos de sesiones cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo².
3. El 24 de agosto de 1998, en su decisión 52/490, la Asamblea General decidió que el Grupo de Trabajo de composición abierta continuara su labor y le presentara un informe antes de que terminara el quincuagésimo tercer período de sesiones, incluidas cualesquiera recomendaciones que se acordaran. El presente informe se ha preparado y presentado en cumplimiento de esa decisión.
4. El 23 de noviembre de 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 53/30, relativa a un tema del programa del Grupo de Trabajo, a saber, la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad”, que dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

Teniendo presente el Capítulo XVIII de la Carta de las Naciones Unidas y consciente de la importancia de lograr un acuerdo general como lo señaló en su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, determina no adoptar ninguna resolución o decisión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, sin el voto afirmativo de por lo menos dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea General.”

II. Actuaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

5. El Presidente de la Asamblea General, Excmo. Dr. Didier Badan (Uruguay), desempeñó las funciones de Presidente del Grupo de Trabajo. Los Embajadores Hans Dahlgren (Suecia) y John de Saram (Sri Lanka) fueron nombrados, el 2 de diciembre de 1998, como Vicepresidentes del Grupo de Trabajo.
6. Durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo de composición abierta celebró seis períodos de sesiones sustantivos en las fechas siguientes: primer período de sesiones, del 8 al 19 de febrero de 1999; segundo período de sesiones, del 8 al 12 y del 22 al 24 de marzo de 1999; tercer período de sesiones, del 12 al 23 de abril de 1999; cuarto período de sesiones, del 10 al 14 de mayo de 1999; quinto período de sesiones, del 16 al 25 de junio de 1999; y sexto período de sesiones, del 19 al 30 de julio de 1999. Durante los seis períodos de sesiones se celebraron un total de 53 sesiones. En el curso de estos períodos de sesiones, las delegaciones presentaron, por escrito y oralmente, varias propuestas relacionadas con las cuestiones examinadas. También se hizo referencia a propuestas o documentos de posición que se habían presentado en períodos de sesiones

anteriores y se habían anexo a informes previos del Grupo de Trabajo. Todas las propuestas se están examinando. El Grupo de Trabajo afirmó que la labor de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea, respetando plenamente la necesidad de transparencia y apertura.

A. Primer período de sesiones del Grupo de Trabajo

7. En su primer período de sesiones, celebrado del 8 al 19 de febrero de 1999 el Grupo de Trabajo aprobó su programa de trabajo (véase el anexo III). Acordó asimismo empezar a examinar a fondo el primer tema del programa, titulado “Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y transparencia de su labor” (que para simplificar se denominará en este informe “grupo de cuestiones II”), y sobre el tercer tema, “Ampliación del Consejo de Seguridad” (denominado en adelante “grupo de cuestiones I”).

8. También se acordó que el Grupo de Trabajo siguiera examinando los grupos de cuestiones I y II en tándem, es decir, de forma equilibrada y similar en cuanto a tiempo y atención. Como regla general, las sesiones dedicadas a las cuestiones del grupo I fueron presididas por el Presidente del Grupo de Trabajo, mientras que las dedicadas a las cuestiones del grupo II estuvieron presididas por cada uno de los Vicepresidentes alternativamente.

9. El Grupo de Trabajo celebró un debate general sobre las cuestiones del grupo I. En relación con las cuestiones del grupo II, el Grupo de Trabajo basó su examen en el documento de sesión A/AC.247/1998/CRP.4/Rev.2, preparado por la Mesa durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo IV).

B. Segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo

10. Durante el segundo período de sesiones, celebrado del 8 al 12 y del 22 al 24 de marzo de 1999, el Grupo de Trabajo siguió examinando las cuestiones del grupo II y finalizó la primera lectura del documento de sesión A/AC.247/1998/CRP.4/Rev.2. Además, el Grupo de Trabajo debatió el tema 2 de su programa de trabajo, titulado “Adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, incluido el veto”, y el tema 4, “Examen periódico del Consejo de Seguridad ampliado”.

C. Tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo

11. En su tercer período de sesiones, celebrado del 12 al 23 de abril de 1999, el Grupo de Trabajo prosiguió los debates sobre la ampliación del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo. La primera semana los debates se centraron en las cuestiones del grupo I. El 13 de abril de 1999 la Mesa presentó una lista de cuestiones contenidas en el documento de sesión A/AC.247/1999/CRP.2 (véase el anexo V). El 14 de abril de 1999 se distribuyó una nueva versión del documento A/AC.247/1999/CRP.2 (véase el anexo VI).

12. La Mesa también preparó un documento de sesión revisado sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la transparencia de su labor (A/AC.247/1999/CRP.3 y Add.1; véase el anexo VII), que sirvió de base para posteriores debates sobre las cuestiones del grupo II.

D. Cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo

13. En su cuarto período de sesiones, celebrado del 10 al 14 de mayo de 1999, el Grupo de Trabajo continuó examinando las cuestiones del grupo I teniendo en cuenta el documento de sesión A/AC.247/1999/CRP.2 (véase el anexo VI). La Mesa preparó una versión revisada de este documento que se distribuyó el 14 de mayo de 1999 con la signatura A/AC.247/1999/CRP.2/Rev.1 (véase el anexo VIII). Este documento se examinó en el quinto período de sesiones (véase el párrafo 16 *infra*).

14. El Grupo de Trabajo siguió estudiando las cuestiones del grupo II sobre la base del documento de sesión A/AC.247/1999/CRP.3 y Add.1 (véase el anexo VII). El Grupo de Trabajo concluyó su primera lectura del documento.

15. Además, el Grupo de Trabajo volvió a examinar el tema 2 de su programa de trabajo, titulado “Adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad, incluido el veto”, y el tema 4, “Examen periódico del Consejo de Seguridad ampliado”, sobre la base de los documentos de sesión A/AC.247/1998/CRP.10/Rev.1 y A/AC.247/1998/CRP.13/Rev.1.

E. Quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo

16. En su quinto período de sesiones, celebrado del 16 al 25 de junio de 1999, el Grupo de Trabajo continuó examinando las cuestiones del grupo I. Los debates se basaron en los documentos de sesión A/AC.247/1999/CRP.2/Rev.1, preparado por la Mesa (véase el anexo VIII y el párrafo 14 *supra*), y A/AC.247/1999/CRP.4, presentado por Colombia en nombre de otros 17 Estados Miembros (véase el anexo IX).

17. El Grupo de Trabajo también prosiguió su examen de las cuestiones del grupo II, a partir de una nueva lectura del documento de sesión A/AC.247/1999/CRP.3 y Add.1 (véase el anexo VII). Diversas delegaciones propusieron enmiendas.

18. Además, el Grupo de Trabajo debatió la cuestión de la “institucionalización”, mencionada en cada una de las secciones del documento de sesión A/AC.247/1998/CRP.4/Rev.2 (véase el anexo IV), en concreto la forma en que se registrarían finalmente las disposiciones.

F. Sexto período de sesiones del grupo de Trabajo

19. En su sexto período de sesiones, celebrado del 19 al 30 de julio de 1999, el Grupo de Trabajo siguió examinando las cuestiones de los grupos I y II. **Durante este período de sesiones el Representante Permanente de la República Árabe de Egipto presentó un documento de sesión (A/AC.247/1999/CRP.6) en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados sobre la reforma y reestructuración del Consejo de Seguridad (véase anexo X).**

20. En relación con el grupo II se llegó a un acuerdo provisional sobre una serie de incisos del documento de sesión que versaban sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la transparencia de su labor. La segunda lectura de ese documento abarcó todo el capítulo II (“Relaciones entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los miembros de las Naciones Unidas en general”), pero no hubo tiempo para debates de los capítulos III al VI. Al final del sexto período de sesiones se distribuyó una versión revisada del documento (A/AC.247/1999/CRP.3/Rev.1) (véase anexo XI). Esta señala los incisos sobre los que se ha llegado a acuerdo provisional y, cuando no se llegó a acuerdo provisional alguno, expone todas las enmiendas que se han presentado a los otros incisos durante los períodos de sesiones quinto y sexto.

21. En este período de sesiones, el Grupo de Trabajo también examinó el informe que ha de presentar a la Asamblea General.

III. Observaciones generales

22. Las delegaciones tuvieron una participación sustancial en el Grupo de Trabajo. Una cantidad creciente de delegaciones expresaron su opinión sobre las cuestiones principales en el seno del Grupo de Trabajo.

23. En declaraciones tanto orales como escritas se analizaron con gran detalle todos los aspectos de las cuestiones principales del grupo I, y también las consecuencias de las diferentes ideas relativas a la ampliación del Consejo de Seguridad.

24. Varias delegaciones formularon declaraciones oralmente o por escrito en respuesta a una carta de fecha 22 de junio de 1999 (A/AC.247/1999/CRP.5; véase el anexo X) que el Presidente del Grupo de Trabajo había enviado a todas las misiones invitándolas a presentar comentarios sobre el Grupo I y otras cuestiones conexas. Otras delegaciones consideraron que las declaraciones que habían formulado previamente en el Grupo de Trabajo, directamente o a través de otras que lo hicieron en su nombre, suponían ya una respuesta suficiente a la carta del Presidente.

25. Se registraron progresos sustanciales en el examen de diversas cuestiones incluidas en el grupo II. Se ha llegado a un acuerdo provisional sobre algunos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, pero habrá que seguir debatiendo la formulación final de otras disposiciones.

26. En relación con la mayor parte de las cuestiones del grupo I, así como con los temas 2 y 4 del programa de trabajo, siguen existiendo diferencias sustanciales de opinión. Debido a la importancia de los asuntos debatidos dentro del Grupo de Trabajo, que afectan a intereses vitales de los Estados, y a la gran delicadeza y precaución con la que todas las delegaciones abordan las cuestiones, tanto de procedimiento como sustantivas, el avance hacia un acuerdo general sobre las cuestiones principales ha sido muy lento. Sigue habiendo diferencias de opinión respecto a la categoría o las categorías de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad ampliado entre otros asuntos.

27. A pesar de las diferencias de opinión, en el curso de los debates ha surgido una serie de elementos de coincidencia que se puede utilizar como base para la labor futura del Grupo de Trabajo. Entre estos elementos se cuentan los siguientes:

a) El Grupo de Trabajo de composición abierta sigue siendo el foro apropiado en el que deben proseguir los esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad sobre la base de la resolución 48/26 de la Asamblea General;

b) Para que las Naciones Unidas puedan continuar desempeñando la función que se le asigna en la Carta, es necesario reformar la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad, a fin de consolidar su autoridad y hacer más equitativa su representatividad, así como mejorar su capacidad para seguir asumiendo su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

c) Una manera de fortalecer el papel y la función del Consejo de Seguridad es conseguir una representación más equitativa de los Miembros de las Naciones Unidas en ese órgano, de conformidad con la igualdad soberana de los Estados y otras disposiciones pertinentes de la Carta, y hacer su labor más transparente;

d) Se puede conseguir una representación más equitativa en el Consejo de Seguridad mediante un aumento del número de sus miembros, teniendo en cuenta que se ha incrementado

sustancialmente el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, en especial entre los países en desarrollo, y que se han producido cambios en las relaciones internacionales;

e) **El número de miembros del Consejo de Seguridad ampliado debería ser de un mínimo de 20 a 26;**

f) En el contexto de los debates del Grupo de Trabajo, la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad supone el examen de la cuestión del veto;

g) **La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, la transparencia de su labor y su proceso de adopción de decisiones, deben examinarse como partes integrantes de un todo. Se reafirma que es necesario mejorar los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad para lograr mayor apertura, transparencia y representatividad.**

IV. Recomendaciones

28. En su 53ª sesión, celebrada el 30 de julio de 1999, el Grupo de Trabajo de composición abierta concluyó su labor para el actual período de sesiones de la Asamblea General y decidió recomendar que el examen de este tema continuara durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, aprovechando la labor realizada en períodos de sesiones anteriores. Para tal fin, el Grupo de Trabajo recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

“*La Asamblea General*, tras examinar el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad³ creado en cumplimiento de su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993:

a) *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General;

b) *Decide* que el Grupo de Trabajo prosiga su labor teniendo en cuenta los progresos alcanzados en los períodos de sesiones cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero, así como las opiniones que se expresen en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, y presente a la Asamblea, antes de finalizar su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe en el que incluya cualesquiera recomendaciones que se hayan acordado.”

Notas

¹ Decisiones 48/498, 49/499, 50/489, 51/476 y 52/490 de la Asamblea General.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/48/47);* *Ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/49/47);* *quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/50/47);* *ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/51/47);* e *ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/52/47).*

³ *Ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/53/47).*